

Casablanca,

10 JUN 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1467 de 01 de abril de 2013, que aprobó contrato de prestación de servicios entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña **Sandra Galleguillos Rodríguez**, C.I. N° 11.223.898-0, para realizar la aplicación de nueva ficha social, de acuerdo al registro de residentes provisto por la Dirección de Desarrollo Comunitario, por la suma de \$1.500- por cada ficha efectivamente encuestada, a contar del 1° de Abril de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2013.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el sentido que incurrió en un error al solicitar la confección del referido decreto y contrato a la unidad de asesoría jurídica, pues el cometido del prestador se realizaría desde el día 25 de abril de 2013 hasta el día 30 de septiembre de 2013.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1467 de 1° de Abril de 2013 que aprobó contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña Sandra Galleguillos Rodríguez y el contrato de prestación de servicios referido, en el sentido que el prestador realizaría sus servicios a contar del día 25 de abril de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2013.
- II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Dideco  
Jurídico  
Finanzas  
Control